



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04 DIC. 2024 Hs. 13:55
Numero:	1318 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dalana Ayelen
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 100 /24

LETRA: FORJA-CAE

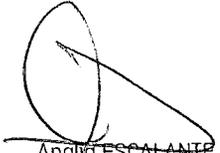
Ushuaia, 04 de Diciembre de 2024.-

Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado al Boletín de asuntos ingresados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para reparar la red que protege el perímetro del Playón deportivo ubicado en el espacio verde identificado catastralmente como Sección B Macizo 80 del Barrio Kareken, conforme los fundamentos que a continuación expongo, en cumplimiento de lo normado por el artículo 94 de nuestro Reglamento interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

  
Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

## FUNDAMENTOS

Hemos tomado conocimiento del estado de avanzado deterioro que exhibe el espacio verde del Barrio Kareken, emplazado en la intersección de las calles Kupanaka Sur y Hielos Continentales, identificado catastralmente como Sección B, Macizo 80 de nuestra ciudad.

En el playón se observa que el cerramiento perimetral realizado con red de contención se ha dañado por completo en la mayoría de sus paneles, producto del constante uso sin recibir adecuado mantenimiento.

Producto de estos daños se generan situaciones de peligro que afectan la seguridad de las personas que utilizan este espacio, en su gran mayoría niños y niñas del barrio, también de los colegios cercanos e incluso del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD), que se emplaza en esta zona de la ciudad.

Es importante que el municipio colabore de forma activa con los barrios, brindando espacios seguros para recreación y la práctica de deportes, sin que ello ponga en peligro a los vecinos.

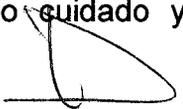
Nuestra Carta Orgánica Municipal sostiene que es obligación del municipio el fomento de las actividades que colaboren a la cohesión social y la realización de aquellas obras necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida y la seguridad de la comunidad. La recreación y el acceso a los servicios públicos adecuados constituyen derechos exigibles, según surge del artículo 27 de nuestra norma fundamental.

El artículo 48 de nuestra Carta Magna municipal dice: *"El Municipio desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano y rural en forma integral. Inciso 7: garantizar mediante la generación de infraestructura el acceso y uso libre y gratuito a los espacios verdes y públicos como puntos de reunión y encuentro de las y los vecinos para la libre expresión de sus manifestaciones culturales, educativas, deportivas, artísticas, políticas, entre otras, conservando el orden público y la convivencia pacífica"*.

Por último el artículo 77 establece que *"el Municipio acondiciona, utiliza, recupera y crea espacios físicos destinados a la práctica deportiva"*, colocando en sus competencias la facilitación de espacios y su mantenimiento periódico.

Bajo todo concepto es deseable que el municipio brinde espacios recreativos de calidad, seguros, con infraestructura necesaria y accesible, con un predio cuidado y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

  
Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

mantenido periódicamente, que invite a las infancias y adolescencias a practicar deportes, al esparcimiento sano.

Por lo expuesto, y con la voluntad de colaborar para arbitrar el diálogo entre el municipio y la comunidad, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1 ° - SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para reparar los paneles de protección perimetral del Playón ubicado en el espacio verde identificado catastralmente como Sección B, Macizo 80, del Barrio Kareken de nuestra ciudad.

Lo peticionado deriva de lo normado por el artículo 77 de nuestra Carta Orgánica que exige al municipio asumir el mantenimiento de los espacios físicos destinados a la práctica deportiva, fomentando las actividades recreativas y la convivencia ordenada y segura entre vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2 ° - REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /24.**  
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:**

Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia